En el libro de Actas del año
41-44 hay una acta presidida
por los Señores



Alcalde Presidente
Manuel de Rivera
Regidores lo Don José Ortiz
2o Don Antonio Martínez
3o Don Apolinar de Rivera
4o Don Gregorio Rodriguez

y el Procurador Síndico, D. Domingo de Torres

Y celebrando sesión ordinaria el día 27 del mes de enero de 1844, acordaron (después de otras cosas) lo siguiente:

Continuadamente el Produrador Síndico sonó la palabra y expuso:

Que según era informado por el preceptor de primeras letras de este pueblo se haya desprovisto el establecimiento de utensilios para los niños como es de una mesa que ocupe el ancho de la casa, dos vancos que cubran su longitud, una pizarra de vara y media de largo y una de ancho, otra mesa de vara y media, un alfabeto en cuadro por Callejo, una colección de mapas del globo terraqueo inclusive el mapa mundi, y una suma para atender a proporcionarle a los niños pobres lo necesario para libros, papel, plumas y tintas, que lo hace presente para que se acuerde de que modo puede proporcionarse esos muebles a fin de que no haya obstáculo que prive la concurrencia de niños a otro establecimiento que brinda tan buenos progresos en su adelanto. Oída pues la exposición del procurador Síndico deseando esta corporación cooperar en cuanto esté a su alcance todos los medios posibles que proporcione a la juventud lo necesario para su adelantamiento resolvieron por conformidad que se forme (aquí está manchado el libro y no se entiende):

PRESUPUESTO

Una mesa de dos declives de cinco varas de largo y cinco cuartas de ancho, de madera de cedro graudado, en	11
Dos vancos de a cinco varas de la misma madera en	3
Otra mesa de cedro de una y media varas de largo y una de ancho	4
Un alfabeto en cuatro por Callejo	1
1 pizarra de madera de dos varas de longitud y una y media de latitud montada en dos pies, barnizada de negro humo, valorada en	3
Una colección de mapas del globo terraqueo	
	22

	22
inclusive el mapa mundi graduada en	10
Para atender a libros de los niños pobres, papel, plumas y tinta	10
Suma	42

Arbitrios para cubrirlos proponen de los fondos públicos de este pueblo, y acordaron que en copia se eleve a su S. E. para su aprobación este particular.

Consecutivamente el que preside dió cuenta y se leyó por mí el Secretario un oficio de S. E. fechado con la de 18 del que cursa, por el cual previene S. E. se proceda por esta Corporación a nombrar dos vocales, que faltan para la junta de escuela de este partido, debiendo ser uno de ellos un regidor de este Ayuntamiento y un padre de familia para que se cumpla lo dispuesto a fin de que por esta falta no deje de celebrarse mensualmente la junta de escuela:

en atención a lo expuesto acordaron entre todos discutir el caso y por último resolvieron proceder al nombramiento de cuya elección resultó elegido el regidor 2o, D. Antonio Martínez y el padre de familia, D. Juan María (Aquí otra mancha impide leer lo escrito) enviando a S. E. para su aprobación. Se terminó el acta que firmaron los concurrentes conmigo el Sect. que certifico:

Manuel Rivera — José Ortiz

Antonio Martinez
Apolinar de Rivera — Gregorio Rodriguez
Domingo de Torres — Atilano Bonilla
Sec.